



## CORRECCIÓN DE ERRORES

Detectada discrepancia en los importes consignados en el expediente de contratación **P.O. 1361**, relativo al Contrato de obras de **“Ejecución de obras de reparación de deficiencias detectadas en el informe de evaluación de edificios (IEE) y en el informe de auditoría energética de los edificios de la APB”**, se procede a la oportuna rectificación y aclaración en los documentos afectados, en los siguientes términos:

### Documentos afectados

- Pliego de Condiciones / Cuadro de Características del Procedimiento Abierto, apartado 6. Presupuesto base de licitación y Total Valor estimado del contrato.
- Informe justificativo de la necesidad de la contratación, apartado 1. Justificación del Valor Estimado del Contrato y Total Valor Estimado del Contrato sin IVA.

Se hace constar que los importes correctos del expediente coinciden con los establecidos en los respectivos proyectos técnicos de cada lote, habiéndose detectado la discrepancia únicamente en la transcripción de los importes correspondientes a los lotes 2 (Alcúdia) y 4 (Eivissa-La Savina).

### Donde dice:

Lote 1 (Palma): 1.305.039,55 € sin IVA.

Lote 2 (Alcúdia): 570.843,58 € sin IVA.

Lote 3 (Maó): 174.700,31 € sin IVA.

Lote 4 (Eivissa-La Savina): 493.701,55 € sin IVA.

Total Valor Estimado del Contrato sin IVA: 2.544.284,99 €.

### Debe decir:

Lote 1 (Palma): 1.305.039,55 € sin IVA.

Lote 2 (Alcúdia): 653.435,88 € sin IVA.

Lote 3 (Maó): 174.700,31 € sin IVA.



Lote 4 (Eivissa-La Savina): 584.097,88 € sin IVA, de los que 288.012,79 € corresponden a Eivissa y 296.085,09 € corresponden a La Savina.

- **Total Valor Estimado del Contrato sin IVA: 2.717.273,62 €.**

## Efectos de la rectificación

La presente rectificación tiene por objeto aclarar y unificar los importes económicos del expediente conforme a la documentación técnica de base, garantizando la coherencia entre los distintos documentos que integran la licitación.

Dada la naturaleza de la aclaración efectuada sobre los importes económicos que sirven de base a la preparación de las ofertas, se procederá a la ampliación del plazo de presentación de proposiciones en los términos previstos en el artículo 136 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Palma, a la fecha de la firma electrónica.

Certifica existencia de crédito,  
Jefe del Departamento Económico Financiero

Miguel Rigo Salvá

El Órgano de Contratación  
Presidente de la APB

José Javier Sanz Fernández  
*Firmado digitalmente\**